



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-21029628- -GDEBA-HIGAPFMSALGP - Reconocimiento Servicios - Mirian Roxana GALARZA

VISTO el EX-2020-21029628-GDEBA-HIGAPFMSALGP, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Mirian Roxana GALARZA con relación a su prestación de en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 10 se encuentra debidamente certificado que la causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 10 de abril de 2019, en el régimen de la Ley N° 10471 como Médica Asistente Interina – Especialidad: Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el precitado establecimiento;

Que a orden 19 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que la causante, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que se han expedido en auto la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 28, la Fiscalía de Estado a orden 32, y en casos similares, la Contaduría General de la Provincia y la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia a orden 23;

Que a orden 42 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10.471, desde el 1 de junio de 2017 hasta el 10 de abril de 2019, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Mirian Roxana GALARZA (D.N.I. 30.160.440 - Clase 1983 – Legajo de Contaduría 130.476), como Médica Asistente Interina – Especialidad: Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2017, 2018 y 2019 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.